

# EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. .... 6 pesetas

Un semestre. ... 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.  
à precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.

Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.

Pascual Martín Alonso.

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director à Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

## Sección de polémica

### A TARFE

V

Muy Sr. de su casa: Placenteramente he visto que EL MAGISTERIO LEONÉS, con la nobleza que caracteriza à su Director, admitió y publicó las «*Quisicosas*» que V. le remitiera para este fin; conducta que yo no hubiera seguido en la lucha presente, porque creo que jamás debió acceder à su demanda injustificada, con pujos de necia autoridad, creyendo, como creo, que carece V. de razón jurídica para obligarle y de toda noción moral para convencerlo. Y digo esto, porque la Ley es algo previsora, y no permite que cuatro locos y desesperados, mal avenidos con su mediocridad, pretendan molestar al Director de un periódico, porque así les convenga y nada más.

V., licenciado en Derecho, según noticias, está obligado, creo yo, à conocer estos asuntos siquiera un poquito mejor que los legos; pero como en este pícaro mundo, *no todo es lo que debiera ser*, resulta ahora que *los que no hemos salido de las aulas de la Universidad*, habremos de constituirnos en instructores de aquellos que entraron y salieron, aunque salieran como entraron.

Como *abogado ilustre*, invocaría V. el artículo 14 de la Ley de imprenta, demostrando con esto mi aseveración de «*que ha leído mucho, sí, pero sin digerir concepto alguno cabal.*» Vamos à ver: ¿Es V., acaso, autoridad? Quizá en su casa lo sea; (me contesta un alguacil, vecino mio.) ¿Le han atribuido hechos falsos ó desfigurados? Y aunque así fuera, que no lo es, ¿entiende V. que le asistía derecho alguno para que el Director le insertara sus *Quisicosas*, precisamente en el primer número que saliera de «El Magisterio»? Pues entiende muy mal, y nos hará creer que, en asuntos de leyes, se halla à igual altura que en la declinación; porque el párrafo 2.º del artículo citado, dice así, poco más ó menos: «*El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en uno de los tres números siguientes à su entrega.*» «...pero ese escrito deberá en todo caso CIRCUNSCRIBIRSE al objeto de la aclaración ó rectificación.» ¿Reunía su comunicado estas condiciones? No, NO y NO.

Suponiendo, y es mucho suponer, que V. ignore estas sencillas nociones de Derecho, en los registros del Juzgado de 1.ª instancia de Buenavista, en Madrid, puede ver una sentencia definitiva muy reciente, —pues data del 21 de Agosto de 1893,— y se refiere

à un caso idéntico al que nos ocupa; podrá ver también ese documento en *La Unión Católica*, suplemento al número 1832 y en casi todos los periódicos que por entonces se publicaban en Madrid; y en esa sentencia de Tribunal inapelable, en cuanto à tales asuntos se refiera, falla de una manera tan clara y explícita que, desde luego, puedo y debo afirmar, como afirmo, QUE V. CARECIA DE DERECHO à la inserción de sus «*Quisicosas*» en EL MAGISTERIO LEONÉS.

¿No confiesa V. que esta cogida es de *consecuencias*, como dicen los que à la lidia de toros dedican *sus facultades*?

¿Qué hubiera V. contestado si, al hacer caso omiso, como hizo, de mis cuartillas, yo le exigiera que en el primer número de *La Escuela* insertara el contenido de las remitidas?

Pero conozco las disposiciones vigentes en esta materia, y me callé como un muerto, si bien obrando como mi dignidad herida me aconsejaba, y aquí estoy en el palenque.

EL MAGISTERIO LEONÉS, conociendo la difícil situación en que el Maestro de Aldea quedaba ante sus colegas de cambio, y el profesorado primario de esa provincia, con la nobleza que le es peculiar,— y que con placer proclamo ante la prensa,—acogió con benevolencia mi ruego, pudiendo de esta manera responder dignamente à infundados cargos, los cuales, sin tan eficaz auxilio, hubieran quedado triunfantes, mientras que con el tiempo... Dios sólo sabe dónde quedará el tajo.

Dejo, pues, probado, que V. es quien menos derecho —ninguno! tiene para invocar la Ley, puesto que si de *La Escuela* partió la provocación, en sus columnas debió librarse la batalla. V., que niega un corto espacio de su periódico para la contestación de un ofendido por la espalda, ¿cómo, por dónde, con qué derecho, exige ahora que otra Revista le ceda sus columnas, para continuar atacando lo ajeno, mientras permanecen indefensas las faltas que dejé apuntadas? ¡¡Vaya una equidad!! ¿Es esto discutir, defendiendo su obra? ¡nunca! Lo que estoy observando es, que V. pretende distraer la atención de los lectores con sus «*Quisicosas*,» sus *equivocos* enigmáticos y vulgares, su *locuacidad* sin sentido, ni fondo; y como las personas sensatas habrán conocido el juego, únicamente podrá V. distraer la atención de los jóvenes incautos; pero en ningún tiempo la de las personas formales, porque están ya hastiadas de sus habilidades y contorsiones afectadas.

La discusión razonada, útil y provechosa

que yo buscaba, al dirigir mi trabajo à los periódicos profesionales, no la he hallado en *La Escuela*, y cabalmente en esta Revista hubiera sido lógica, no la discusión,— porque ya era imposible,—sino la *lucha, pelea, contienda ó pugilato*, como quiera V. designar esta irregularidad; pero por que era lógica, sería causa bastante para su negativa en publicar mis cuartillas. ¿Qué era, pues, lo que buscaba con sus *Quisicosas*? ¿Deseaba V. discusión? Eso no, puesto que principió hiriendo por la espalda, ó en la creencia errónea de que *La Escuela* no llegaría à manos del Maestro aldeano. ¿Qué deseaba V., pues? Indudablemente tirar la piedra contando con la impunidad segura y, como anarquista obseso, ó demente irresponsable, herir à un desconocido, sin que éste pudiera contestar à tales intemperancias; y ya que le salieron errados sus cálculos, se niega à publicar la contestación. Hace V. bien; póngase una venda,—aunque con el tiempo necesitará braguero,—como justa compensación à su conducta *hidalgá, franca y leal*; pero estoy segurísimo que aunque dé más vueltas al asunto, que una hiena acosada en su estrecha jaula, y tantos rodeos como el individuo que teme llegar à un punto determinado, no saldrá, porque no le es posible salir, del atolladero en que se ahoga, ni, aunque resultara triunfante, justificará su inexplicable proceder, impropio y mal avenido con el que debe à la sociedad toda persona que sepa respetarse; porque el hecho es evidente y se presenta claramente demostrado à la inteligencia más obtusa,—y yo creo que no la tienen roma nuestros compañeros de esa provincia,—para conocer quién lleva razón en esta malhadada polémica.

(Se continuará).

MELITÓN ESCAMILLA.  
(El Maestro de Aldea.)

## La educación de la madre en la cultura popular

(CONCLUSIÓN)

Desde el momento mismo en que el hijo viene al mundo, desde ese momento debe dar principio su educación física, tan pronto como la mirada del inocente se encuentre con la de la madre, debe comenzar su educación intelectual y desde el punto en que el instinto avieso ostenta en el niño el primer síntoma de su existencia, entonces

debe tener su principio la educación moral.

Hé ahí, pues, las obligaciones de la madre; así podrá conseguirse que la mujer un día, sepa llenar cumplidamente la misión de *hija, esposa y madre*. Tal vez la parezca imposible el planteamiento de estos medios; pero no lo dude, puede y debe llevarlos à cabo, porque así lo reclama imperiosamente el estado de raquitismo à que ha llegado hoy nuestra sociedad, que es hija suya; porque así lo requiere nuestra época tan propensa à los grandes descubrimientos como à los grandes errores, porque así lo exige la perversión moral, que lleva en pos de sí la afeminación del hombre, el estragamiento de las costumbres y la relajación de los vínculos sociales, seguros presagios de una próxima ruina, por que así lo manda, en fin, la ley natural que la invistió del doble carácter de mujer y madre.

De aquí deduzco que el regazo de la madre es el pilar donde estriba la educación, por eso encabecé estos artículos diciendo con el gran Napoleón: «El porvenir de un hijo es siempre la obra de su madre», pensamiento que completo aún más con estas palabras. «Instruid, pues, à la madre y educaréis al hijo».

A la madre la sobran recursos para desempeñar cumplidamente tan elevados é importantísimos cargos; su natural talento, su dirección notoria, su imaginación viva y fecunda, su sensibilidad esquisita, la franqueza de su carácter, su corazón tierno y afectuoso, sus muchas prendas, en fin son otras tantas garantías de buen éxito, para emprender con provecho la obra más grande que es posible acometer.

Regenerar la sociedad.

Este es el principal objeto de la educación en la vida pública, por eso parten del hogar los vicios y las virtudes, y por eso puede afirmarse sin temor à equivocarnos, que en manos de la madre se halla la desventura ó la dicha del mundo. Tal es el concepto que tenemos de la educación de la mujer,

cuán grande y elevada la misión de su sexo y cuán necesaria la ciencia que la guíe en el conocimiento práctico de sus obligaciones.

Terminaremos este artículo afirmando que una buena educación, puede cambiar la faz de los pueblos, encaminar al hombre hacia su perfeccionamiento, prepararle para que sin dificultad llegue al fin de su destino.

Queda, pues, justificado nuestro entusiasmo por la educación, y hemos de hacer constar, que por instinto, por vocación y por íntimo convencimiento, profesamos tan evidentes principios, hasta el punto de no consagrar jamás ni uno solo de nuestros escritos á la administración pública porque los reservamos para los que entienden en la gestión de los negocios públicos ó de los que aspiran á intervenir en ellos; menos aún habremos de ocuparnos de la política, porque todo lo invade y lo envenena; nuestros pensamientos, las ocupaciones de nuestro ministerio y cuanto tiempo nos consienten estas, los dedicamos á la educación de la niñez, porque ella es el fundamento más firme, á nuestro entender, de toda administración y de toda política que no sea personal y rastrera.

M. PÉREZ HERRERO.

## Maravillas de la Creación

### I

Fijad bien la atención, caros lectores, pues va á desplegarse ante vuestra vista el gran panorama de la Creación. Nada más sencillo, ni más majestuoso á la vez, que las palabras con que la Sagrada Escritura comienza á referirnos la historia de la Creación.

En el principio crió Dios el cielo y la tierra. El vacío, el caos, la nada, ocupaban antes este magnífico palacio, que hoy existe, llamado mundo. La tierra en un principio no apareció ante nuestros ojos con el magnífico adorno que hoy la vemos, no apareció productiva: no había plantas, ni árboles, ni flores, ni animales, ni hombres: todas estas cosas fueron criadas sucesivamente, con objeto de que sirvieran al hombre, que es el Rey de la Creación y la criatura más noble, para su subsistencia y demás necesidades. Si meditamos un poco sobre esto, nos llenaremos de admiración y asombro al contemplar las maravillosas obras que á nuestra vista se presentan.

La luz es otro nuevo motivo de nuestra gratitud hacia el Creador. ¿Qué serían todas las bellezas y maravillas de la naturaleza si la luz no existiera? —Serían inútiles al hombre para quien especialmente fueron hechas. Perc, ¿qué es la luz? El entendimiento humano es muy limitado para saber en qué consiste la luz; pero sí podemos apreciar los inmensos beneficios que nos reporta.

Por medio de la luz aparecen ante nuestra vista ese gran panorama de la naturaleza y nos hace apreciar y distinguir los diversos objetos que se presentan á nuestras miradas. Apenas se abren los ojos, está hecho el reconocimiento de todo lo que nos rodea. ¿Qué sería del hombre sin la influencia de la luz? No podría apreciar las bellezas que hay en el mundo, y en vez

de recrear por ellas su vista, le sería una carga intolerable no poder apreciar su colorido y caracteres distintivos.

La luz es incomprendible en lo que atañe á sus propiedades. Vemos que se propaga por el espacio en pocos minutos y que con una velocidad prodigiosa recorre distancias inmensas, espaciándose por todo el ámbito del universo. Ella ilumina la naturaleza; por ella se estableció un orden admirable en la sucesión de días y noches, siguiendo su curso sin interrupción durante tantos siglos y sin separarse de la línea señalada por el Criador.

Ved como van apareciendo á nuestra vista las maravillosas obras de la Creación ¡Qué alegría no experimentaríamos nuestro corazón al ver formado un mundo que antes no existía!

Con razón exclamó David en uno de sus Salmos «que los cielos cuentan la gloria de Dios y el firmamento anuncia la obra de sus manos» Ellos publican á grandes voces la Omnipotencia del Criador.

Si fijamos nuestra vista en ese firmamento inconmensurable que se extiende desde la tierra hasta las estrellas, en donde se encuentra la región del aire necesario para la vida de todos los seres que existen, nos admira ver esas esferas enormes que giran sobre nuestras cabezas con un orden admirable, que ningún obstáculo, ninguna fuerza extraña entorpece su curso.

¿Qué cosa habrá más digna de admirarse que el color azul del firmamento? Ese color grave y sencillo le dá gracia y hermosura, evita que la luz deslumbrase nuestra vista al mirarlo, hace resaltar el calor de los astros y le dá magestad á la bóveda celeste. En cambio ¡qué terrible aspecto presenta cuando está cubierto de nubes tempestuosas! ¡qué belleza y hermosura despliega cuando está sereno!

Fijémonos en el espacio lleno de aire que se extiende desde la superficie de la tierra á las altas regiones atmosféricas. El evapora los malos olores, los miasmas pútridos; purifica nuestras habitaciones y hace desaparecer todo lo que sea perjudicial á nuestra salud. ¿No es esto verdaderamente maravilloso? Esa separación de las aguas tan admirablemente hecha, las de los mares y ríos, viniendo después á juntarse y tener comunicación entre sí, es prodigioso. Hasta el mar Caspio, ó lago Aral, tiene, aunque está rodeado de tierra por todas partes, comunicación subterránea con el Océano. ¿Y habrá peligro de que las aguas del mar se corrompan, inunden la tierra ó perjudiquen la salud de sus habitantes? — Nada de eso. El movimiento de las aguas del mar que, en tantos siglos de existencia no ha faltado una sola vez, tiene por objeto impedir que por su reposo se corrompan y quebrante la salud de los seres que pueblan el globo; nunca el orgullo de sus movimientos se estrelló mas allá del límite que el Criador le trazó.

En artículos sucesivos iremos viendo los beneficios que del Criador hemos recibido por sus obras.

PASCUAL MARTÍN.

(Se continuará)

### Junta provincial de Instrucción pública

En la Sesión del día 30 de Abril se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior: Quedar enterada la Junta de una orden de la Central de derechos pasivos, declarando á D.<sup>a</sup> María Dolores

Díez, viuda del Maestro de Villamandos, con derecho á 360 pesetas de viudedad.

Cursar varias reclamaciones de haberes devengados por maestros jubilados y fallecidos.

Id los expedientes de jubilación de la maestra de Riaño, D.<sup>a</sup> Melchora Valladares, y de pensión de dos viudas.

Informarse de nuevo acerca del restablecimiento del maestro de Duro, antes de permitirle volver á desempeñar su cargo, por haber padecido un ataque de enajenación mental.

Aprobar el convenio acordado por el Ayuntamiento de Murias de Paredes con D. Honesto Gonzalez y por virtud del cual se le compensan las retribuciones en 125 pesetas anuales.

Elevar al Rectorado el expediente de permuta entablada entre D. Severo Valdés, maestro de Alija de los Melones, y D. Salustiano Francisco Garcia, de Turón (Asturias).

Ordenar al Habilitado de Villafranca que verifique el pago del haber de 23 días á la maestra de Braillo.

Trasladar á los maestros de las temporeras de Vega de Monasterio y de Voces, como resultado de los expedientes que se les ha formado, y consultar al Rectorado algunos extremos de estos expedientes.

Quedó enterada la Junta con satisfacción, de los deseos de la maestra de Luyego, que solicita el establecimiento de una escuela dominical de adultos.

Se dió cuenta de las instancias de los Ayuntamientos de Renedo de Valdetuejar y Las Muñecas, solicitando la creación de escuelas temporeras dotadas con 125 pesetas.

## Sección doctrinal

COLABORACION

*La conciencia gobierna las naciones como dirige á los individuos*

El orden moral de las sociedades como el orden material de los mundos, no puede explicarse ni concebirse, sino atribuyéndole á una voluntad poderosa y única; mas para hacerle conocer, no es necesario demostrar la acción inmediata y directa de esta voluntad. No se puede dar razón de la influencia de las facultades intelectuales y morales de que está dotado el hombre, en el orden político, como se dá por la atracción del movimiento de la tierra y otros fenómenos de la naturaleza.

Recibiendo el hombre la vida, recibe también la razón y un instinto moral conservador que vela sobre nosotros. Esta razón y este sentido íntimo moral es el fundamento de la paz y de la felicidad, y es el que nos dá el conocimiento de lo justo y de lo injusto. Este sentimiento mezclado con la piedad nos obliga á salir de nuestro círculo individual y nos hace vivir en algún modo con la vida de de nuestros semejantes: es el que nos enternece por la suerte de los desgraciados.

La sociedad no existiría ó perecería en una lucha siempre permanente de intereses mezquinos y bajas pasiones, sin este principio divino que la sirve de freno y poderoso moderador, en el cual descansa la autoridad de las leyes. Este sentimiento vela y obra incansablemente en nosotros sin advertirlo; no es vario é inconstante como los intereses y pasiones del hombre.

Nos oculta el secreto de su poder; pero es como la gota de agua que ablanda y profundiza la roca. Este sentimiento es, á la vez, enérgico y susceptible de causar grande exaltación en las masas populares, cuando una grave injusticia las irrita; es el que levanta con la rapidez del rayo á los pueblos más tranquilos contra los grandes culpables que son el objeto del odio y desprecio público; es el que produce las grandes revoluciones, reuniendo multitud de hombres á quienes mueve un deseo común.

El amor de la justicia, inuato en el corazón del hombre está en lucha continua con el amor de si mismo igualmente innato. El uno hace la vida del alma y el otro se consagra especialmente al cuidado del cuerpo, aunque la razón vela especialmente sobre la conservación y perfección del alma y del cuerpo. Aquel es el principio de la abnegación de si mismo por intereses más elevados; el otro es el fundamento del egoísmo y de un amor exclusivo. Estos dos principios que están en constante oposición, constituyen el hombre doble que los moralistas nos pintan como un ser admirable, y prueban la unión y coexistencia de dos sustancias de naturaleza contraria.

El hombre se degrada y es semejante á los brutos, cuando piensa solo en satisfacer los apetitos sensitivos del cuerpo. El hombre se eleva, se engrandece, se transforma en criatura celestial y divina, cuando tomando la justicia por guía tiene la fortaleza de sacrificar á ésta sus intereses y sus pasiones. Entonces es cuando se manifiesta en toda la sublimidad de su naturaleza y se asemeja en cierto modo á la divinidad, de la cual es una imagen. Los animales no conocen la ley del deber que nace de la justicia, la que manda hacer lo bueno y evitar lo malo. Esta es la inmensa barrera que nos separa de los brutos y de las fieras. La historia de los hombres generosos que han dado grandes ejemplos á la humanidad, causará siempre entusiasmo y tiernas y patrióticas emociones. Leonidas muriendo en las Termópilas por obedecer á las santas leyes de Esparta, inspira una admiración candorosa y un patriotismo desinteresado y puro.

Ademas del instinto moral tiene el hombre un instinto intelectual que le conduce por la vía segura del deber, y gobierna lo mismo á los individuos que á las grandes sociedades. Este concierto, ésta armonía, la unión de estos principios revela los grandes y sublimes destinos de la humanidad entera y del hombre en particular.

Antonino Ruiz del Blanco,  
Maestro.

Valdefuentes de Valderas, Marzo 10 de 1897.

## Noticias

### Otra y van....

Sr. Administrador de correos: Aunque cuando no tenemos confianza en que nuestras quejas sean atendidas, vamos á poner en su conocimiento la reclamación que nos hace un suscriptor del Ayuntamiento de Gradefes. Desde el día 23 de Abril no recibe número alguno, y antes de aquella fecha con bastante irregularidad. Por este motivo nos manifiesta que está dispuesto á dejar la suscripción, pues no es justo que la pague porque otro lea de gorra. Como el Sr. Administrador comprenderá, la noticia no puede sernos más

desagradable, y esperamos que procurará llamar al orden á quien corresponda, evitando en lo posible los grandes perjuicios que á las empresas periodísticas causan las deficiencias en el servicio de correos.

Se ha propuesto al Rectorado de Oviedo la aprobación de la permuta que solicitan D. Salustiano Franco Salgado y D. Severo Valdés González, Maestros respectivamente de las escuelas de Turón (Oviedo) y Alija de los Melones.

Dice *El Naranco* de Oviedo: Por este Rectorado se ha consultado á la Dirección general si el examen de los expedientes para el actual concurso ha de ajustarse al rigorismo de los preceptos reglamentarios ó cabe por parte de los Rectores cierta discrecional prudencia para su aplicación.

Se ha encomendado al abogado de Madrid D. Remigio Sánchez Covisa, la defensa ante el Tribunal Contencioso, contra la Real Orden de 9 de Diciembre que lesiona derechos á los Maestros de las Escuelas elementales

En nuestro apreciable colega *El Avisador Numantino*, de Soria, se publica un comunicado firmado por treinta y siete padres de familia de Molinos de Duero, protestando del nombramiento de maestra para la escuela mixta del referido pueblo, por haber visto por experiencia propia, que a las maestras anteriores no han tenido los niños el respeto que á los maestros, resultando la educación deficiente é ineficaz. Es una prueba elocuente que merece ser tenida en consideración.

La cuestión de pagos en las provincias de Almería, Huesca, Málaga y algunas otras, va de mal en peor.

Un desengaño más para los que creían que con el actual sistema de pagos cobrarían con más puntualidad los maestros.

Contra la mala voluntad de los Ayuntamientos de nada sirve cambiar de sistema; lo que hace falta son autoridades que hagan cumplir las

leyes sin consideraciones de ninguna clase.

PERMUTA.—La desea una Maestra de esta provincia de León con otra de Asturias, con 1.100 pesetas de sueldo y demás emolumentos.

Motivos de salud é intereses la obligan á dejar una de las mejores villas de esta provincia, país pintoresco y ameno, cuyo panorama nada deja que desear comparado con el suelo asturiano.

Rogamos á la prensa profesional asturiana den publicidad á este anuncio. Para informes dirigirse á D. Pascual Martín, Maestro de Corullón y Redactor de esta revista.

Del Concurso. Se nos dice en carta de Oviedo—que tenemos á la vista—que el señor Rector de aquella Universidad se ocupa con diligente actividad en el estudio y examen de los expedientes que allí obran en solicitud de las escuelas del actual concurso; y añade la carta á que nos referimos, que *asusta ver aquella mole de papel* que indudablemente ha de ocupar por algún tiempo la atención del Sr. Rector, que está dispuesto á hacer las propuestas con toda esmerulosa. Así lo celebraremos.

Terminado el periodo electoral, el Sr. Gobernador de esta provincia se propone enviar delegados á los Ayuntamientos morosos.

Duro con ellos, Sr. Armero.

El baile celebrado el Domingo último en los salones del «Recreo Industrial» estuvo concurrendísimo, asistiendo muchas, bellas y elegantes artesanas.

La Junta directiva, tan galante siempre con la prensa, tuvo la atención, que agradecemos, de invitarnos á tan agradable velada.

La cuestión de pagos en las provincias de Almería, Huesca, Málaga y algunas otras, va de mal en peor.

Un desengaño más para los que creían que con el actual sistema de pagos cobrarían con más puntualidad los maestros.

Contra la mala voluntad de los Ayuntamientos de nada sirve cambiar de sistema; lo que hace falta son autoridades que hagan cumplir las leyes sin consideraciones de ninguna clase.

OPOSICIONES.—En las que se están verificando en el distrito universitario de Valladolid han correspondido los temas siguientes:

A los Maestros

Periodo de Analisis.

«Pedir tal rigor por muchachadas, solo entre portugueses, y en tiempos de Pombal, en que el crimen de lesa majestad y la pena capital andaban de moda, se concibe como verosímil.» (Tomado de la *Historia de los Heterodoxos españoles*, por D. Marcelino Menéndez Pelayo)

Problema

«¿Cuál será el capital que en cinco años y 9 meses ha producido 3 500 pesetas y 35 céntimos, habiendo estado impuesto al 6 por 100 anual?»

A las Maestras

Periodo de Analisis

«Nosotros no podemos ser una gran nación marítima, porque los buques británicos están á tiro de cañón de nuestros puertos.» (Donoso Cortés).

Problema

«Una pieza de lienzo cuesta á 1,25 pesetas el metro; en cada camisa se gastan, de dicha pieza, 3 varas y media; por hechura han de pagarse 65 céntimos de peseta: ¿á cómo habrá de venderse cada camisa deseando ganar 25 céntimos de peseta en cada una?»

Nos parece bien:

Según dice *La Imparcialidad*, la Asociación del Magisterio del Partido de Solas de los Infantes ha remitido ya al Señor Ministro de Fomento, por conducto del Consejero de Instrucción pública Sr. Combarain España, una razonada exposición pidiendo que para la provisión de las escuelas de asistencia mixta se concedan iguales derechos á maestros y maestras, que las escuelas de 625 pesetas se provean alternativamente por ascenso y traslado, que las de 825 pesetas se provean primero por traslado y luego por oposición, que desaparezca la preferencia de los maestros de párvulos para pasar

á las escuelas elementales de niños, y que para la concesión de licencias siga en vigor la legislación que regía á la publicación del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que para corresponder á los deseos de muchos que así nos lo han manifestado, y merced á nuestra solicitud podremos estampar en uno de los próximos números de *EL MAGISTERIO LEONÉS*, el retrato y biografía del eminente escritor y reputado filólogo D. Melitón Escamilla (El Maestro de Aldea), Profesor de las Escuelas municipales de Madrid, cuyos escritos ha podido apreciar el magisterio de esta provincia.

RISUM TENEBATIS.—Ya que el señor Matilla, dando ejemplo de una modestia poco común, no exige que le levantemos un monumento, cual si fuera el mismísimo Sr. Moyano, se hace acreedor por lo menos á la eterna gratitud de los Maestros de esta provincia, pues ha encontrado el medio, que *generosamente* pone en nuestras manos, no sólo «de hacernos valer y ocupar en la sociedad el lugar que merecemos, sinó también de conseguir nuestro bien temporal.» (Y eterno, debió añadir).

¿Y saben nuestros lectores cuál es el medio á que se refiere el Sr. Matilla y por el cual vamos á estar los maestros leoneses poco menos que en un paraíso? Pues ... ¡comprando sus libros!

Pero lo más gracioso es que encabeza el artículo, en que trata esta librería cuestión, con este expresivo título: «*Abajo los explotadores de los maestros leoneses*». Y los explotadores son todos los libreros y Callejas que venden libros á los maestros de León, menos el Sr. Matilla. ¡Naturalmente!

Correspondencia administrativa

T. P. A. Borrenes. Abonada su suscripción hasta fin de Octubre próximo.

J. F. Santibáñez de Rueda. Abonada su suscripción hasta fin de Mayo corriente.

L. L. La Devesa. Id. id. hasta fin de Julio.

cribir un exágono regular en un círculo: corolarios.—Inscribir en un círculo un decágono regular convexo y estrellado: corolarios.—Inscribir un pentágono y pentadecágono regulares en un círculo.—Conocido el valor del lado de un polígono regular inscripto, hallar el valor del lado del polígono regular de doble número de lados que el primero, inscripto en el mismo círculo.—Hallar el radio y la apotema de un polígono regular que tenga el mismo perímetro y doble número de lados que otro cuyo radio y apotema sean conocidos.

43. Medida de la circunferencia.

Razón de dos circunferencias cualesquiera: demostración: corolarios.—Calcular la razón de la circunferencia al diámetro: método de los perímetros: de los isoperímetros.—Relación entre las longitudes de los arcos de igual graduación en círculos distintos, y sus radios respectivos: demostración.

44. Areas circulares.

Area del sector circular: demostrar su fundamento.—Area del círculo: demostración: corolarios.—Area del segmento circular: demostración: corolarios.—Area de la corona circular.—Area del trapecio circular.—Trazar un círculo cuya área tenga con la de otro una razón dada.—Construir un círculo equivalente á la suma ó á la diferencia de otros dos círculos dados.

36. Areas de los polígonos.

Definición: unidad superficial.—Area del rectángulo: su teorema fundamental: corolarios.—Relación entre cualquier paralelogramo y el rectángulo: corolarios; área del triángulo: cuadratura de una superficie.—Area del trapecio.—Area del polígono regular.—Area de un polígono cualquiera.—Demostraciones.

37. Problemas referentes á las áreas de los polígonos.

Construir un rectángulo con un lado de longitud dada, equivalente á otro rectángulo dado.—Idem el cuadrado equivalente á un rectángulo dado.—Idem un rectángulo equivalente á un cuadrado dado, y que la suma de sus dos lados sea una recta conocida.—Transformar un polígono dado en otro equivalente que tenga un lado menos: casos particulares.—Demostración de estas construcciones.—Aplicación de esta doctrina á la medición de terrenos.

38. Comparación de las áreas de los polígonos.

Teorema fundamental: corolario.—Relación entre dos triángulos que tengan un ángulo igual ó suplementario y los productos de los lados que formen dichos ángulos.—Valor del cuadrado construido sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulo: corolarios.—Demostraciones.—Dados dos polígonos semejantes, construir otro semejante á ellos y equivalente á su suma ó á su

## EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

### Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.<sup>a</sup> enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 13 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

## Sencillos Nociones de Geografía

POR

D. PASCUAL MARTÍN ALONSO,

MAESTRO SUPERIOR

Es un opúsculo donde con la mayor sencillez y claridad se trata de la ciencia geográfica, astronómica, física, política y descriptiva de España y sus colonias.

Se vende al precio módico de 2'50 pesetas docena en casa del autor, Corullón del Bierzo, y en la librería de D. N. Fidalgo, calle del Seminario, número 5—Astorga.

—78—

diferencia.—Construir un polígono semejante á otro dado y cuyas áreas tengan la razón de dos rectas dadas.—Demostrar el fundamento de la resolución de ambos problemas.

39. *Problemas referentes á división de las áreas de los polígonos.*

Dividir un triángulo en partes proporcionales á números dados, por medio de rectas concurrentes en cualquiera de sus vértices.—Dividir un triángulo en dos partes que tengan una razón dada, por una paralela á cualquiera de sus lados.—Dividir un triángulo en tres partes proporcionales á tres números dados, por medio de rectas que unan sus tres vértices con un punto interior.—Dividir un triángulo en tres partes proporcionales á tres números dados por medio de tres rectas concurrentes en un punto dado en su interior.—Demostrar la exactitud de estas construcciones.

40. *Problemas referentes á división de las áreas de los polígonos.*

Dividir un trapecio en dos partes proporcionales á dos números dados, por una paralela á sus bases.—Dividir un trapecio en partes proporcionales á números dados por medio de rectas que corten á sus bases.—Dividir un polígono cualquiera en partes proporcionales á números dados, por medio de líneas quebradas concurrentes en dos vértices del mismo.—

## Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

Casa de Miñón

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

## EL CONSULTOR DEL MAESTRO

Obra de D. Marceliano Escudero, Maestro Normal, utilísima á los Maestros por contener cuanto éstos deben y necesitan saber para el fiel cumplimiento de su profesión, con una buena colección de formularios y modelos acomodados á todos los casos prácticos.

Véndese al precio de 2 pesetas ejemplar en Villamañán casa del autor, y en la Administración de este periódico.

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—79—

Dividir un polígono cualquiera en partes proporcionales á números dados, por medio de rectas concurrentes en punto interior del mismo.

41. *Del círculo.*

Propiedades del círculo.—Polígonos inscriptos y polígonos circunscriptos.—El triángulo es inscribible y circunscripto al círculo: demostración: corolarios: resolución de ambos problemas.—Condiciones para que los cuadriláteros sean inscribibles ó circunscriptos al círculo en los diferentes casos que puedan ocurrir: demostraciones.—El polígono regular es siempre inscribible y circunscripto al círculo: demostración y corolarios.—La circunferencia dividida en cualquier número de partes iguales determina, con ciertas condiciones, dos polígonos regulares, uno inscripto y otro circunscripto: consecuencia.—Construir un polígono regular, conociendo el número de sus lados y la longitud de éstos.

42. *Problemas relativos á los polígonos regulares en el círculo.*

Consideraciones acerca de los distintos modos de unir entre sí los puntos de división de una circunferencia en partes iguales.—Polígonos regulares convexos, estrellados y desemejantes: número de éstos con relación á los de un número determinado de lados.—Inscribir un cuadrado en un círculo. corolarios.—Ins-